

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Incidencia de la política en los inicios de las ciencias sociales en Argentina, a principios del siglo XX.

Graciela Bosch.

Cita:

Graciela Bosch (2005). *Incidencia de la política en los inicios de las ciencias sociales en Argentina, a principios del siglo XX*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/289>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: Incidencia de la política en los inicios de las ciencias sociales en Argentina, a principios del siglo XX

Mesa temática N° 30: Instituciones, saberes y práctica científico-tecnológica en sus contextos histórico-culturales, Europa y América latina, siglos XVIII y XX

Pertenencia institucional: CBC – Facultad de Ciencias Sociales- UBA

Autora: Bosch, Graciela

Dirección: José Pedro Varela 3045. Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 4502-3900

E-mail: grabosch@datafull.com

I. Introducción

“Quien lee en caracteres de imprenta, ordinariamente cree. La prensa es dogmática y afirma. El público acepta y repite”. Esta primera enunciación de Rodolfo Rivarola imprime el tono opositor a la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*¹, como credencial de presentación. La relación prensa–creencia se procura conjurar con el par revista–ciencia. Esta confrontación inaugural nos parece paradigmática del lugar central que la ciencia ocupaba en la sociedad argentina de comienzos del XX. Al respecto, el presente trabajo se propone mostrar, en la figura de dos intelectuales argentinos, el ya citado Rodolfo Rivarola y Ernesto Quesada, las tensiones no resueltas entre las ciencias sociales, de ejercicio incipiente, cuya impronta positivista condujo a la búsqueda de neutralidad valorativa, y la política, demandante de las respuestas urgentes que el momento imponía. La pretendida “imparcialidad científica” de Rivarola y su intento de mostrar un perfil apolítico de cuestiones obviamente políticas, junto con las contradicciones ostensibles del discurso de Quesada, ilustrarán estas tensiones.

¹ Rodolfo Rivarola, “Propósito de esta publicación”, en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Año I, tomo I, 12 de octubre de 1910. La *Revista Argentina de Ciencias Políticas. Derecho, Administración, Economía Política, sociología, historia y educación (en adelante RACP)* fue fundada y dirigida por Rodolfo Rivarola el 12 de octubre de 1910 y se extiende hasta 1917, momento en que Rivarola sucede a Joaquín V. González en la Presidencia de la Universidad Nacional de la Plata. A partir de 1918 la revista comparte la dirección entre Horacio Rivarola, quien fuera su anterior Secretario de Redacción, y Mario Rivarola. En 1922 aparece el último número dirigido por Horacio Rivarola y continúa la dirección, hasta 1928, Mario Rivarola.

Al respecto, resulta de interés la consulta de Pablo Bulcourf y Martín D’Alessandro, “La ciencia política en Argentina”, en *Revista de Ciencias Sociales*, nro. 13, noviembre 2002, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 149/156.

Consideramos que estas cuestiones están dentro de la incumbencia del concepto de campo intelectual que, para Pierre Bourdieu, constituye la clave para la interpretación de los fenómenos culturales. Según el concepto de Bourdieu, el campo intelectual es un área social cuya estructura orienta y limita las prácticas y representaciones de la producción cultural, y opera con independencia relativa con respecto a sus condiciones de producción². Entre las posibilidades que abre este concepto nos interesa la que permite enfocar la tarea intelectual según dos perspectivas que se incluyen: por su estructura autónoma interna y por su dependencia externa. Por la primera, el campo de producción y de objetos culturales cobra valor por sí mismo, como “universo sometido a sus propias leyes de funcionamiento y transformación”³, con independencia de la política, la religión o la economía. Cabe destacar que, aunque los elementos que entran en juego en la constitución del campo son homólogos a los que intervienen en la constitución de cualquier otro, como las relaciones entre las posiciones que ocupan los individuos en lucha por universalizar o marcar como legítimos los asuntos de su competencia⁴, sin embargo, estos intereses tienen carácter específico y, por lo tanto, son irreducibles a los de otras áreas⁵. Por el contrario, el campo de producción cultural exhibe una autonomía relativa⁶ si cambiamos la perspectiva y

² Pierre Bourdieu, “El campo científico”, en *Redes. Revista de estudios sociales de la ciencia*, Nro. 2, volumen 1, Buenos Aires, diciembre 1994, p. 131, y “Espacio social y poder simbólico”, en *Cosas dichas*, Gedisa, Barcelona, 1993, p. 127.

³ Pierre Bourdieu, *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Anagrama, Barcelona, 1995, p. 318.

⁴ En términos de Bourdieu: “cada uno trata de imponer los límites del campo más propicios a sus intereses [...] el punto de vista fundador a través del cual el campo se constituye como tal”. Pierre Bourdieu, *Las reglas del arte*, op. cit., p. 331.

⁵ Pierre Bourdieu, “El campo intelectual: un mundo aparte”, en *Cosas dichas*, op. cit, p. 144/5.

⁶ Beatriz Sarlo y Carlos Altamirano se refieren a este último aspecto remitiéndonos a la clase de autonomía práctica que se ejercita en confrontación con las presiones políticas y económicas. Esta autonomía relativa se expresa en la distancia que guarda con respecto a dichos poderes. Al respecto, siguiendo a Sarlo y Altamirano, advertimos la precariedad de la autonomía relativa del campo intelectual en países que, como el nuestro, no han consolidado un sistema político que obre como garantía ante las coerciones externas. Carlos Altamirano y Beatriz Sarlo, *Literatura y sociedad*, Edicial, Buenos Aires, 1993, p. 85. Sobre los límites de esta categoría de análisis ver Federico Neiburg y Mariano Plotkin, “Intelectuales y expertos. Hacia una sociología histórica de la producción de conocimiento sobre la sociedad en la Argentina”, en F. Neiburg y M. Plotkin (comp.), *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Paidós, Buenos Aires, 2004, pp. 16/17.

partimos de su dependencia externa, por la cual ocupa “una posición dominada en el campo de poder”⁷.

Debemos agregar que la independencia relativa del campo lo compromete con la apertura de una esfera pública literaria y burguesa, que se expresa en las sociedades modernas. Como la constitución de los distintos campos autónomos particulares en conexión con el espacio público se inicia cuando la legitimidad del poder es puesta en tela de juicio, consideramos conveniente mostrar el carácter problemático de las interpretaciones que relacionan la extensión del campo de producción cultural con este espacio.

Al respecto, para Jürgen Habermas, en el siglo XVII, la prensa periódica y la revista operaron como instrumento del pasaje del súbdito al público, de acuerdo a los objetivos de administración del soberano. Pero, en el XVIII, el público así surgido se apropia del instrumento y lo utiliza para ejercer control sobre el dominio⁸. En efecto, esta peculiar producción cultural apareció, en primer lugar, como vehículo para la formación de un público en tanto receptor de las órdenes y disposiciones emanadas por la autoridad que, durante el mercantilismo, estuvo comprometida con la administración. Pero, la formación de un público independiente sólo se operó cuando éste tomó conciencia de sí y se instaló como un agente más entre los agentes del capitalismo comercial y financiero, abandonando su dependencia de los intereses de la administración⁹. A este público autoconsciente que, en principio, estuvo integrado por los estamentos ilustrados¹⁰, se agregó una nueva capa burguesa de público lector, formado por propietarios de bancos y manufacturas y editores. Su autoconsciencia se derivó del hecho de asumir como propios los intereses de su esfera, autonomizándolos de los asuntos de la política oficial. Del roce entre los límites que estableció la resistencia por parte de los agentes privados frente a la intervención política y la autoridad misma surgió, para Habermas, un campo crítico que tendrá su desarrollo como contrapunto de la autoridad, por la vía del ejercicio del raciocinio. De este

⁷ Pierre Bourdieu, “El campo intelectual: un mundo aparte”, en *Cosas dichas*, op. cit., p. 147.

⁸ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, G. Gili, México, 1986, pp. 59 y 66.

⁹ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit. p. 59.

¹⁰ Esto es, por los funcionarios de la administración real, juristas, médicos, oficiales y profesores. J. Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit. p. 61.

modo, este último movimiento completa el circuito de la recepción y la configuración sucesivas de la prensa en concordancia con la formación de un público racionante. En síntesis, la emergencia de la prensa que hizo posible la conversión del súbdito en público y que lo dotó, con su desarrollo, de conciencia de sí y de sus fuerzas como competidor en el juego capitalista, será finalmente apropiada por el mismo público que, en calidad de clase ilustrada racionante, mostrará sus credenciales para reclamarla¹¹. Habermas enfatiza el carácter racional no político de la sociedad del pensamiento que formó la esfera pública burguesa, a la cual atribuye la pretensión de transformar la autoridad ejercida por la política, por la autoridad controlada por la racionalidad. Así, dice Habermas: “corregir mediante la discusión pública que los actos del Estado concordaran con el interés de la Nación”¹², contrariando el principio hobbesiano “*auctoritas, non veritas facit legem*”. Esto significa que la esfera pública ilustrada se estableció para tocar el costado irracional de una autoridad que sólo se legitimaba en la existencia de los dominados, para ser sustituida por el interés de la clase burguesa. Para Habermas, el racionamiento constituyó el principal instrumento de poder que la esfera pública burguesa opuso a la esfera política oficial porque la característica “racional” permitió sustraer la esfera del área comprometida con el dominio. Así, afirma Habermas: “los burgueses son personas privadas y, por lo tanto, no dominan”¹³, esto es, acatan el dominio existente. El acatamiento del dominio y el principio de control se ponen de manifiesto en un tipo de instituciones en las que sus agentes, como “meros hombres”, afirmaron su igualdad social situándose fuera del Estado.

Que estas instituciones albergaran la inocencia política será el punto de disidencia de la posición de Habermas con respecto a la de Koselleck¹⁴. Las consecuencias prácticas de esta disidencia modificarán radicalmente la perspectiva sobre la configuración de esta esfera. En efecto, para Koselleck, en

¹¹ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit. p. 62.

¹² Jürgen Habermas, “Crítica a la filosofía de la historia” (1960), en *Perfiles filosófico-políticos*, Taurus, Madrid, 1984, p. 386.

¹³ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., p. 66.

¹⁴ Reinhart Koselleck, *Critique and Crisis, Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*. The MIT Press, Cambridge, 1988.

las instituciones que sirvieron de sede a la crítica intelectual y a la emergencia del campo científico-social no se llevará a cabo la inocencia sino la dialéctica entre la moral y la política. De este modo, éstas serán el espacio en el que, bajo la apariencia de lo “no político”, la nueva sociedad pondrá en jaque al Estado absoluto, generando un poder político indirecto. Así, bajo la protección del mismo Estado que los excluyó y al que se sustrajeron, se burlarán del poder político con el incremento que la distancia con respecto a éste otorgará a su poder social. Estos nuevos grupos, para Koselleck, tuvieron una composición variada e, incluso, intereses y propósitos diversos, pero compartieron el hecho de haber sido mantenidos totalmente al margen de las decisiones políticas y de carecer de un lugar dentro de las instituciones oficiales¹⁵. La tensión surgida entre el creciente peso de esta sociedad que estaba determinando una nueva fisonomía cultural, por un lado, y la imposibilidad de dar expresión política a esa importancia, por el otro, generó la fuerza directamente social e indirectamente política de la opinión pública. Las instituciones no oficiales, sustraídas a la mirada del poder, como los espacios propios del nuevo *stratum*, configuraron una sociedad que, marginada por la política, revirtió el signo de esa marginación y lo convirtió en condición de existencia: separada de la política, tendió un puente moral que unificó los grupos como clase. En efecto, como “meros hombres” sólo se subordinaron a la ley moral y colocaron la inmoralidad del lado de la política. De este modo, la sociedad moral burguesa se desplegó en relación polémica con ella pero, no obstante, esta relación no constituyó un conflicto irreconciliable: de la separación de la política con respecto a la moral resultó que la unificación social moral quedara fuera del Estado y no atacara al sistema político existente. En consecuencia, se abrió una brecha entre la sociedad y el poder político que la crítica moral no logró saldar: las respuestas morales fueron políticamente impotentes ante la crisis de legitimidad.

¹⁵ Algunos capitalizaban un poder social que no medró ante el rechazo político, como la nobleza antiabsolutista; otros, en cambio, siendo “advenedizos sociales”, como los financistas, comerciantes, banqueros y hombres de negocios, contaban, en cambio, con poder económico; por último, el grupo de los filósofos, contando con consideración social en el plano intelectual, pero sin espacio para ejercerlo, completó la composición de la nueva sociedad. Reinhart Koselleck, *op. cit.*, p. 65.

Hemos presentado, hasta aquí, dos modelos enfrentados de esfera pública cuyas consecuencias determinan la mirada y afectan nuestra interpretación de la esfera pública en la Argentina de principios del XX. En lo que sigue veremos de qué manera los distintos enfoque delinean objetos diferentes. Ahora, nos preguntamos: ¿estamos dispuestos a admitir que en la Argentina existió, siguiendo a Habermas, una esfera pública con base en el diálogo, que no se comprometió con la política y situó claramente su existencia en el control? La relación del concepto tradicional de esfera pública de corte iluminista que nos presenta Habermas, con la situación argentina es compleja. Ni por el momento histórico de su constitución, ni por los factores que entraron en juego existió una sociedad lo suficientemente definida como para constituirse discursivamente en control del Estado; antes bien, pareció ser el Estado el determinante de la formación de la esfera y el estímulo para el funcionamiento del ejercicio ciudadano¹⁶. Por ello, consideramos que este modelo no puede aplicarse sin mediaciones o, en todo caso, las mediaciones que establece Koselleck nos parecen más indicadas como marco explicativo. La cuestión del Estado que impone verticalmente políticas hacia una sociedad en vías de constitución nos lleva a caracterizar una problemática relación entre Estado y sociedad, en las circunstancias que elegimos para abordarlas. En efecto, ¿cuáles fueron los elementos que formaron el Estado?, ¿cuáles los agentes sociales que ilustraron la arena polémica? Toda vez que intentamos denotarlos, los límites entre unos y otros se tornan difusos, ya que el espacio público que trataremos tiene lugar en un período sensible a la impugnación que convierte nuestras primeras preguntas en las siguientes dos: ¿quiénes fueron los impugnadores y quiénes los impugnados?; y es en la respuesta a estas preguntas que nos encontramos con la ambigüedad: algunos funcionarios del 80 aparecen, en el 90, como funcionarios y críticos de políticas cuya emergencia favorecen. De este modo, como un Estado contra el Estado, cuyos miembros se intercambiaron según las circunstancias pero que, sin embargo, por sus acciones, preocupaciones y ambiciones constituyeron la sociedad impugnadora, más allá de los individuos específicos que realizaron tal

¹⁶ Adrián Gorelik, *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-*

impugnación, aparece frente a nosotros un espacio de cuyo desprendimiento con respecto al poder nos permitimos desconfiar. Asimismo, en la génesis de la esfera pública interpretada por Koselleck, también encontramos una relación de dependencia Estado-sociedad, aunque de signo opuesto a la nuestra: si, en Europa, el Estado formó el carácter de la esfera pública al impulsarla a la oscuridad; en la Argentina, el Estado formaría el carácter de la esfera local al impulsarla –no sin contradicciones- a la luz pública, en la última década del siglo XIX y las primeras del pasado.

De este modo, en la Argentina, el debate socialmente ampliado encuentra un alto grado de desarrollo cuando la legitimidad, prescripta en 1853 y operada a partir de 1880 con el objeto de construir la Nación, entra en crisis en los albores de los 90, y ofrece sus flancos vulnerables a la impugnación. En efecto, la inversión del ejercicio republicano que garantiza la división entre la república restringida, reservada al campo político del ciudadano, y la república abierta, ámbito de las libertades privadas del habitante, pone en tela de juicio la legitimidad del sistema¹⁷. La emergencia del intento impugnador coincide con la constitución de un espacio intelectual, pero éste, desde el ascetismo de una crítica moral, reprime las respuestas políticas. Sostenemos, siguiendo a Koselleck, que la crítica mantuvo abierta la crisis: el conflicto se intensificó moralmente pero el ocultamiento de los motivos políticos por parte del campo intelectual, lo volvieron ineficaz. Las disputas que un grupo de intelectuales argentinos llevó a cabo con respecto a la emergencia de un ámbito científico político nos parecen variantes representativas del campo intelectual en constitución, que intensificó la crisis moral sin atinar con la respuesta política.

II. Las ciencias sociales y la política

a. El positivismo

Consideramos que las líneas doctrinales que dirigieron el discurso positivista posibilitaron la convivencia entre la crítica y el poder. En efecto, el positivismo,

1936, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 1998, pp. 22 y 47.

¹⁷ Natalio Botana, "Estudio preliminar", en *El orden conservador, La política argentina entre 1880 y 1916*, Sudamericana, Buenos Aires, 1994, pp. XVIII/XXVIII.

como expresión paradigmática del espíritu de la época, aunaba la consigna baconiana con la modernización. Como acción directa sobre el mundo, este saber como poder se expresaba en la asociación entre la realidad sociopolítica y la cultura letrada. Que el progreso y la mirada entusiasta ante el desarrollo técnico fueron datos del sentido común, parecen poner de manifiesto Hugo Biagini y Adolfo Prieto al valerse ambos de la misma fuente, deliberadamente modesta, para dar cuenta de la conexión establecida entre la difusión de las ideas y el desarrollo material de la sociedad, como manifestación del fenómeno más amplio de modernización. Sobre Alberto Martínez, articulista de *La Nación*, quien, con Diego G. de la Fuente y Gabriel Carrasco, integró la comisión que tuvo a su cargo el segundo censo de la República Argentina, realizado el 10 de mayo de 1895¹⁸, afirma Adolfo Prieto, refiriéndose a su publicación “El movimiento intelectual argentino”, aparecida en el citado diario en sus entregas del 7 y 8 de enero de 1887:

“El autor venía de preparar estudios estadísticos sobre el crecimiento material de Buenos Aires, y se hace evidente que esa experiencia fomentó y consolidó su entusiasmo por todas las manifestaciones de progreso que trabajaran en la transformación de la ciudad”¹⁹

y de él, cita Hugo Biagini:

“[...] una extensa red de tramways y de teléfonos circundan Buenos Aires por todas partes, haciendo fácil la circulación de los hombres y de la palabra.”²⁰

De este modo, veremos cómo la entrada al país de las ciencias sociales estará signada tanto por el positivismo, entendido como una “ideología difusa”, que impregna los discursos más allá de la letra de su doctrina²¹, como por la incipiente

¹⁸ Natalio Botana y Ezequiel Gallo, *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, p. 66.

¹⁹ Adolfo Prieto, *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Sudamericana, Buenos Aires, 1988, p. 44.

²⁰ Alberto Martínez, “Buenos Aires. 1580-1885” (*La Nación*, 1885) p. 64, en Hugo Eduardo Biagini, *Cómo fue la generación del 80*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1980, p. 23.

²¹ Al respecto, Carlos Altamirano observa: “Por positivismo no hay que entender aquí un sistema o una escuela filosófica determinada, sino una cultura, cultura intelectual más bien ecléctica”. Carlos

emergencia del campo científico que intenta separar la profesión intelectual de la profesión política, sin lograr todavía la desarticulación del saber con el poder. Consideramos que esta opción por el positivismo permitirá a sus cultores apropiarse de una de las consecuencias de sus postulados, la neutralidad valorativa, que se extiende sobre las teorías, pero elude las prácticas. Esta escisión expresa que la inocencia doctrinaria de poder, al entrar en liza con el ejercicio de la política, revela su carácter ilusorio.

b. Rodolfo Rivarola y las cédulas para la clasificación de las ideas políticas.

Rodolfo Rivarola, primer profesor de la cátedra de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, cuya fundación, en 1896, propone la búsqueda de un profesionalismo “desinteresado” contra la tendencia a un profesionalismo orientado a las prácticas jurídicas o médicas; la postulación del estudio de lo social sometido a las reglas del conocimiento científico, contra el diletantismo de los “*gentlemen and Scholars*”²², presenta la “cédula para la clasificación de las ideas políticas”, consistente en encuestas de opinión sobre el régimen político en Argentina. Esta cédula se publica en *La Nación* el 4 de septiembre de 1911 y en el número 12 de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* de septiembre del mismo año. La cédula fue reproducida en diarios de la capital, de la Provincia de Buenos Aires y del interior del país. Además, como indica Rivarola, se enviaron doce mil ejemplares de la cédula a centros sociales, institutos de enseñanza, bibliotecas populares. Rivarola destaca la “imparcialidad” con la que fue concebida su redacción y el “propósito absolutamente científico” del propósito de su tarea, y del procedimiento adoptado.

En el comentario sobre las cédulas, adhiriendo a un monismo naturalista ingenuo, Rivarola explica que “en política como en moral, en mecánica como en

Altamirano, “Entre el naturalismo y la psicología”, en F. Neiburg y M. Plotkin, *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, op. cit., p. 36.

²² Modo como Halperin Donghi denomina a los intelectuales de la generación del ochenta que identifican lo intelectual con demostraciones de elocuencia o ingenio.

hidráulica, se debe distinguir la parte de la ciencia y la del arte²³". Nuestro autor pretende diferenciar, de este modo, al político del científico, homologando, en esta diferenciación, a las ciencias sociales con las naturales. El objetivo de esta homologación es expresar que no existen más motivos en la primera que en la segunda para que se produzca esta confusión. ¿Si es posible separar el ejercicio de la teoría en las ciencias naturales –parece decirnos Rivarola-, por qué no podríamos hacerlo también en las ciencias sociales? En la misma dirección, en su exposición del método, señala al inductivismo como línea rectora del método. De este modo, para Rivarola:

“la ciencia toma a su cargo la observación de los fenómenos y perfecciona los métodos de su comprobación. La observación y la comprobación suministran el material de semejanzas y diferencias, por las cuales se sigue la correspondiente clasificación”²⁴.

Así, el autor postula la “clasificación” como momento culminante de la tarea científica para introducir el tópico que recorrerá su noción de la función de la ciencia: su carácter de maestro de la acción. Clarifica esta noción con una metáfora: “hay dos maneras de tocar (el piano) de oído y por música”. Si el arte de la ciencia política es la acción política, ésta será mejor ejercida si se apoya sobre bases científicas, que sobre intuiciones geniales. De este modo, coloca al político tradicional del lado del intuitivo, cuya fortuita genialidad pone en peligro el interés general. Al respecto, dice Rivarola:

“(la humanidad) tiene que cuidarse (...) de los escollos a que pudiera conducirlo la falsa colocación de un faro”²⁵.

Ante el peligro, el científico deberá ser el nuevo faro que avizore los escollos y permita superarlos. ¿Cómo no tomar en cuenta, entonces, su encuesta de opinión realizada con criterios científicos y propósitos desinteresados, frente al aventurerismo insensato del legislador? Vemos que la noción ascética de “clasificación” aparece, sin embargo, como un deber ser cuyo contenido se torna obligatorio. Al respecto, Rivarola agrega que los resultados de su cédula de

²³ Rodolfo Rivarola, “Crónica y documentos: clasificación de las ideas políticas”, en *RACP*, Tomo III, año II, nro. 13, 12/10/1911, p. 94.

²⁴ Rodolfo Rivarola, “Crónicas y documentos: clasificación de las ideas políticas”, en *op. cit.* p. 96.

²⁵ R. Rivarola, “ La clasificación de las ideas políticas”, en *op. cit.* p. 95.

encuesta de opinión valen "como *razón concluyente* de la experiencia" (el subrayado es nuestro).

¿Sobre qué tópicos la ciudadanía formada por hombres de "opiniones desinteresadas (...) en general sustraídos a los estímulos de la política"²⁶ -lectora de *La Nación*, de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, asistente a centro de enseñanza o bibliotecas, pero no frecuentadora de *clubs* aristocráticos de la capital ni perteneciente al Congreso²⁷- dio su opinión? Los asuntos en cuestión fueron las opciones por el régimen parlamentario o presidencialista de gobierno, el sufragio universal o calificado, la concurrencia obligatoria o espontánea, el régimen federal, unitario o nacional y la representación proporcional en las listas de representantes. En el presente trabajo haremos nuestro recorte en la cuestión del régimen de gobierno.

Observamos que los comentarios sobre las cédulas aparecen, en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, conjuntamente con reflexiones críticas acerca de la discusión de la Ley de Reforma Electoral en el Congreso, de la presentación, por parte del ejecutivo, del proyecto de lista incompleta²⁸, y del de reforma constitucional presentado por el senador Olaechea y Alcorta²⁹. Y estos hechos no nos parecen casuales, justamente porque, en el último artículo, Rivarola manifiesta su aspiración a la forma unitaria de gobierno:

"La aspiración a la forma unitaria que con toda convicción manifiesta el autor de estas observaciones siempre que la ocasión lo permite, surgirá del convencimiento común expresado lícita y legalmente"³⁰

También, en *Ciclo de idea-fuerzas en la Historia Argentina* reitera su posición de 1904, vertida en *Partidos políticos, unitario y federal*³¹:

"(desaparecido el predominio de los caudillos locales) El sistema federal ha sido amenguado, para reemplazarlo, no con los beneficios de un sistema unitario, sino con lo que se ha llamado sistema de oligarquía"

²⁶ R. Rivarola, "Crónicas y documentos", en *RACP*, tomo II, nro. 13, 12/19/1911, p. 84.

²⁷ R. Rivarola, "Clasificación de las ideas políticas", en *RACP*, año II, nro. 14, 12/11/1911, p. 235.

²⁸ R. Rivarola, "Crónica y documentos", en *RACP*, año II, nro. 14, 12/11/1911, pp. 220/1.

²⁹ R. Rivarola, "Crónicas y documentos", en *RACP*, tomo III, año II, nro. 13, 12/10/1911, p. 85

³⁰ R. Rivarola, "Crónicas y documentos", en *RACP*, Tomo III, año II, nro. 13, 12/10/1911, p. 87

³¹ Rodolfo Rivarola, *Partidos políticos, unitario y federal*, Buenos Aires, 1904, p. 36.

¿Podrán salir indemnes las declaradas pretensiones de “imparcialidad” y “desinterés” alegadas por Rivarola para su ensayo científico cuando exponamos sus resultados?

En “Resultados del análisis de 1512 cédulas”³², Rivarola hace pública su experiencia en cuadros diagramados “en vista de la posible organización de tres partidos con base de régimen constitucional y el partido socialista”. En el primer cuadro, sin contar los socialistas, eligen el régimen federal 276 personas, entre las cuales la mayor parte son argentinos, ejercen profesiones liberales y docentes, habitan en la Provincia y tienen entre 18 y 30 años. Le siguen personas que se dedican al comercio, renta, administrativos y militares. Con una gran diferencia entre unos y otros hay una cantidad muy pequeña de votos por el régimen federal entre el sector de trabajadores manuales y rurales. La explicación que ofrece Rivarola es la siguiente:

“El tipo general de este cuadro resulta: Federal Parlamentario. Evolucionista con ligera tendencia librecambista. Liberal y de nacionalismo progresivo. Prefiere el voto calificado espontáneo, sin gran mayoría contra el sufragio universal y acepta decididamente la lista con representación proporcional.”
(*RACP*, 12/11/11, nro. 14, p. 237)

Eligen el régimen nacional, sin contar los socialistas, 177 personas, en su mayoría argentinos que ejercen profesiones liberales y docentes, y son habitantes tanto de Provincia como de Capital. La mayor cantidad de estos votantes tiene entre 30 y 60 años, con poca diferencia entre los de 18 a 30 años. Con respecto a esta opción, dice Rivarola:

“El tipo general de este cuadro es : Presidencial. Evolucionista. Partidario de la concurrencia universal. Liberal en las relaciones del Estado y la Iglesia. Progresivo en nacionalismo. Prefiere el voto calificado; la lista con representación proporcional y le es igual que sea espontáneo u obligatorio.”
(*RACP*, 12/11/11, nro. 14, p. 239).

³² Las referencias bibliográficas correspondientes al análisis de las células que realiza Rivarola serán indicadas en el cuerpo del texto. Como todas corresponden a la serie “Clasificación de las ideas políticas”, señalaremos: nombre de la revista, fecha de edición, número y página.

Votan por el régimen unitario 549 personas, en su mayoría comerciantes, rentistas administrativos y militares, de nacionalidad argentina, oriundos de Provincia, entre los 30 y 60 años. Con respecto a este voto, dice Rivarola:

“Tipo general de este cuadro: Unitario parlamentario, evolucionista. Partidario de la libre concurrencia universal. Liberal respecto de la Iglesia y el estado. Nacionalista progresivo. Prefiere en materia electoral el voto calificado espontáneo; con lista con representación proporcional” (RACP, 12/11/11, nro. 14, p. 241).

La mayor parte de los votantes socialistas son trabajadores manuales, seguidos por comerciantes, rentistas, administrativos y militares. Si bien en su mayoría son argentinos (100), la diferencia con los extranjeros se acorta, con respecto a los no socialistas (48). De todos modos, estos últimos datos son precarios, dado que muchos votantes (353 sobre 501) omitieron consignar la nacionalidad. La mayoría vive en Capital (287 sobre 504) y tiene entre 18 y 30 años. Entre los socialistas, 331 personas votaron por el régimen unitario, contra 169 que optaron por el federal y 10 por el nacional. Del análisis de estas cédulas dice Rivarola:

“Tipo general del cuadro: Unitario Parlamentario. Libre concurrencia universal. Liberal. Nacionalismo progresivo. Sufragio universal espontáneo; por lista en representación proporcional.” (RACP, 12/11/11, nro. 14, p. 243).

Algunos de los conceptos mencionados por el autor requieren que nos detengamos en su análisis. En primer lugar, Rivarola hace referencia a partidos políticos de régimen constitucional y los diferencia del partido socialista. En tal sentido, nos parece de interés averiguar cuál era la percepción que los contemporáneos de Rivarola tenían con respecto a los partidos políticos para cotejar perspectivas. Al respecto, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* nos provee un estado de la situación de los partidos existentes en el momento, según la perspectiva de uno de sus asiduos articulistas, Leopoldo Maupas³³. El autor ensaya una primera clasificación de los partidos, que los divide en aquellos que tienen aspiraciones de carácter social y los burgueses. El partido socialista

³³ Leopoldo Maupas; “Trascendencias políticas de la nueva ley electoral”, en *RACP*, Tomo IV, 10 de julio de 1912.

corresponde a la primera clasificación, mientras que la Unión Nacional, la Unión Cívica y el Radical, a la segunda. Maupas considera que, dentro de estos últimos, los dos primeros son los partidos de la burguesía adinerada, asociada a la actividad agrícola ganadera, con tendencias conservadoras; pero se diferencian en que la Unión Nacional se afirma sobre su conservadurismo y la Unión Cívica, en cambio, como “el rico que tiene escrúpulos de conciencia”³⁴, reconoce la legitimidad de las aspiraciones de las mayorías, aunque rechaza su realización inmediata. El Partido Radical, como representante de la burguesía media de las ciudades y de los distritos agrícolas, cuya población extranjera favoreció la formación de una clase de pequeños comerciantes y chacareros, expresa el interés de la mayoría numérica. Sin embargo, esta caracterización no está presente ni en las manifestaciones de sus dirigentes, ni en su programa; en cambio, de forma explícita, el Partido Radical se autoasigna el papel de la reacción moral contra la corrupción tradicional de la política de la Unión Nacional. Para Maupas, el carácter reactivo, puramente negativo, de sus dirigentes oculta la ausencia de una conciencia clara del interés de sus electores³⁵.

Al respecto, nos preguntamos: ¿si el partido socialista es definido por Maupas como aquel que tiene aspiraciones sociales, podríamos definir a los “partidos con base en el régimen constitucional”, que Rivarola diferencia del socialismo, como aquellos que no tienen aspiraciones sociales? En el mismo sentido, para Maupas, éstos calificarían como “partidos burgueses”. De todos modos, el mismo Roque Sáenz Peña denuncia la obsolescencia de los partidos tradicionales, debido a su incapacidad para adaptarse a los nuevos requerimientos sociales, dado que “los grandes partidos, cumplidas sus misiones históricas, no saben disolverse ni transformarse”³⁶, y propicia la formación de partidos que encaucen las deliberaciones populares, señalando verticalmente su contorno.

En segundo lugar, observamos que Rivarola clasifica los regímenes de gobierno en federal, unitario y nacional. Una mirada inadvertida podría sospechar

³⁴ L. Maupas; op. cit. p. 421.

³⁵ L. Maupas, op. cit. p. 421/427.

³⁶ Roque Sáenz Peña, “Programa de gobierno”. (1909), en *La reforma electoral y Temas de política internacional americana. Selección de escritos, discursos y cartas*, Raigal, Buenos Aires, 1952., p. 59

que Rivarola denota con “federal” al sistema en curso. Sin embargo, éste aclara que el régimen nacional es el “centralismo actual bajo denominación federalista”³⁷, definición que guarda semejanzas con la descripción que Alberdi hace del sistema federal como “Federación unitaria y centralista”. Pero, ¿cuál es la interpretación que los protagonistas del post-ochenta realizaron sobre la constitución del sistema del 53? Adolfo Posada, jurista español que expandió su influencia sobre algunos de los pensadores locales, retomando a Joaquín V. González afirma que la forma federal surge como consecuencia necesaria de los factores históricos y naturales porque descansa en la sociabilidad tradicional, de origen, de las provincias; mientras que su desarrollo posterior, no obstante, se despega de la tradición para abreviar en la doctrina de los federalistas J. Madison y A. Hamilton³⁸. “Tradición inmediata e influjo doctrinal”, sintetiza Posada.

c. Ernesto Quesada y el método.

En el concepto de “tradición” mentado por Posada hallamos perspectivas encontradas. En efecto, mientras que el jurista español retoma la interpretación que entiende la tradición como el antecedente del centralismo representado en la soberanía única e indivisible del rey de España, trasladada a su tiempo como la “aspiración a regirse por una constitución única”³⁹, Ernesto Quesada, primer titular de la cátedra de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, por el contrario, ve en los factores históricos y naturales, expresados en el aislamiento del criollo urbano y rural, en la conservación de las tradiciones precolombinas de la población del norte, “más apegada a las tradiciones americanas que a las españolas” o en los habitantes del noreste, indiferentes a la corona como antes lo habían sido sus antepasados misioneros, el signo indiscutido del destino federal⁴⁰. Así, dice Quesada:

³⁷ R. Rivarola, “Clasificación de ideas políticas”, en *RACP*, año II, 12/1/1912, p. 506

³⁸ Cfr. Roberto Gargarella, “En nombre de la Constitución. El legado federalista dos siglos después”, en A. Borón (comp.), *La filosofía política moderna. De Hobbes a Kant*, Clacso, EUDEBA, Buenos Aires, 2000.

³⁹ A. Posada, “La constitución argentina y el régimen político”, en *RACP*, año 2, nro. 20, 12/5/12, p. 139.

⁴⁰ E. Quesada, “La evolución social argentina”, en *RACP*, año 1, nro. 11, 1911, pp. 6/15.

“Los habitantes de cada villa desarrollaron un carácter prominente de vida municipal, de gobierno propio, de intereses regionales, como base de existencia: se desarrolló un celoso carácter localista, base y esencia de la posterior tendencia federal”⁴¹

Pero mayor es la discrepancia aún con el concepto de “influjo doctrinal”. Al respecto, Ernesto Quesada se apropia de las expresiones de Juan A. González Calderón, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de La Plata, al oponerse a la consideración de nuestra constitución como “copia servil de un modelo extraño” y denuncia como “errónea (la) tesis de los que creen cándidamente que la nuestra es la constitución de los Estados Unidos *mutas mutandis*, y que los precedentes patrios no son decisivos sino concomitantes”, y enfatiza: “Mi opinión es la inversa, lo nuestro es lo decisivo, y lo norteamericano lo concomitante”⁴². Por tal motivo, considerando que la constitución nacional estuvo basada en experiencias propias: las de las luchas civiles, y en las peculiaridades de la existencia nacional, reemplaza la fórmula “federación unitaria y centralista” por “transacción federo-unitaria”⁴³.

Quesada denomina “interpretativo histórico” al procedimiento que utiliza para justificar el federalismo del cual da fe militante⁴⁴. Sin embargo, observamos una tensión en la cuestión procedimental que tal vez no sólo sea consecuencia del titubeo ante una ciencia recién estrenada. A saber, Quesada se manifiesta pluralista afirmando la necesidad de adecuar el método a cada disciplina, de modo de distinguir el objeto de estudio de las ciencias sociales del “experimento de laboratorio”. En el mismo sentido, considera que tanto el político como el científico deben excluir la adopción de un método a priori para toda disciplina con el objeto de atender sólo a “la verdad de la vida” y nunca “cernirse en las nebulosidades de una lógica exagerada”⁴⁵. Así, afirma Quesada, la formulación de un método a

⁴¹ E. Quesada, “La evolución social argentina”, en *op. cit.* p. 15.

⁴² E. Quesada, *La argentinidad de la constitución*, “Imprenta Nacional” de J. Lajouane, Buenos Aires, 1918, pp. XVII/XX.

⁴³ E. Quesada, *La argentinidad de la constitución*, *op. cit.* p. XXV.

⁴⁴ Con respecto a su propia posición, dice: “A mí, como convencido federal doctrinario, el corazón me hierve de congoja y gimo de angustia y pena ante ese desmedro de las autonomías provinciales” E. Quesada, *La argentinidad de la constitución*, *op. cit.* p. XXXV

⁴⁵ E. Quesada, *La argentinidad de la constitución*, *op. cit.* p. VII

posteriori de la práctica científica deberá ser considerada “ley sociológica”⁴⁶. Sin embargo, a la hora de explicitar el método para las ciencias sociales, al igual que Rivarola, canoniza la inducción como único método para todas las ciencias y la necesidad de formular leyes generales. En tal sentido, dice Quesada:

“Debemos anotar todo lo que observamos, comparar enseguida nuestras observaciones a fin de generalizar entonces sobre ellas; así se obtienen las leyes generales”⁴⁷.

Asimismo, postula el relativismo para dar cuenta de los cambios y transformaciones que se operan en todo lo real, pero adopta el determinismo absoluto cuando examina sujetos sociales a los cuales adjudica costumbres o mentalidades “condicionadas de modo irremediable” por factores geográficos, étnicos o culturales⁴⁸.

Finalmente, el procedimiento interpretativo histórico, que vimos figurar como autónomo en la aplicación a un objeto concreto, se convierte en segundo momento de una serie que organiza “con arreglo a la lógica”. Así, para Quesada, los pasos del método sociológico se correlacionan con las diferentes disciplinas de la ciencia social: la sociología descriptiva, en primer lugar, determina hechos que sirven de base a la inducción; lo histórico genético, en segundo lugar, comprueba los hechos por observación comparada; luego, la sociología dinámica induce reglas de hechos observados y, por último, la psicología y la historia comprueban tales reglas por experiencia, siguiendo el método deductivo⁴⁹.

III. Conclusiones

Consideramos que las pretensiones de imparcialidad y desinterés del discurso científico de Rivarola no salen indemnes ante la exposición de los resultados. Independientemente de las limitaciones numéricas que encontremos en una muestra de 1512 cédulas en cuanto a su representatividad, también nos parece

⁴⁶ E. Quesada, *La argentinidad de la constitución*, op. cit. p. VIII/X

⁴⁷ E. Quesada, “La sociología. Carácter científico de su enseñanza”, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Tomo III, nro. 5, 1905. Hemos usada el texto recopilado por Natalio Botana y Ezequiel Gallo, *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, p. 563.

⁴⁸ E. Quesada, *La argentinidad de la constitución*, op. cit. p. VIII

sugestiva la homogeneidad del perfil de los votantes – público ilustrado lector de la Revista (“sin contar los socialistas”). Pensamos que Rivarola, resguardándose en el “desinterés”, también se pone a resguardo de las consecuencias políticas de los “intereses”. No obstante, la encuesta propiciada por la revista de la cual fue fundador, en la que predominó el unitarismo, puso en jaque al gobierno federal. La crítica ostensiblemente neutral, se politiza, sin embargo, al extenderse sobre el Estado y al elevarse por encima de él, como tribunal moral, radicalizando su posición y cerrando una respuesta posible⁵⁰.

Asimismo, creemos que la adscripción, aunque atemperada, que Quesada lleva a cabo con respecto al positivismo está en la raíz de sus contradicciones. En efecto, si el positivismo no sólo estudia la realidad física, sino que hace de ella el fundamento absoluto, también todo acto de voluntad se explicará recurriendo a su reducción determinista, con el consiguiente abandono de la autonomía de lo ético/político. Esta reducción nos instala en un centro de conflicto. Por el dualismo antagónico: necesidad o libertad, el positivismo quedará encerrado en tensiones irresueltas por él mismo provocadas. El dilema planteado por la reducción naturalista será: ¿la categoría causal, como condición de posibilidad de la construcción de la experiencia puede abarcar, en su extensión, la construcción de valores, o lo descriptivo-neutral retrocede cuando se trata de prescribir o evaluar acciones morales o políticas? Si la simple descripción de los fenómenos no explica la heterogeneidad, el hecho moral se rebelará a la subordinación que homogeneiza la realidad⁵¹. En términos de J. Dotti, se lleva a cabo una “extensión de la ciudadanía naturalista a la voluntad práctica”⁵². Observamos que la ambigüedad conceptual, que llena políticamente el vacío axiológico que le presta la ciencia, es el precio pagado al positivismo por la dicotomía entre una política fuera de la moral y una moral “naturalizada”, sin posibilidades políticas.

⁴⁹ E. Quesada, “La sociología. Carácter científico de su enseñanza”, en *op. cit.*, p.566.

⁵⁰ R. Koselleck, *op. cit.* pp. 62/75.

⁵¹ Jorge E. Dotti, “Las hermanas enemigas. Ciencia y ética en el positivismo del Centenario”, en *Las vetas del texto, Una lectura filosófica de Alberdi, los positivistas, Juan B. Justo*; Puntosur, Buenos Aires, 1990, pp. 58/60.

⁵² Jorge E. Dotti, *op.cit.* , p. 58.

BIBLIOGRAFÍA

Altamirano, Carlos y Sarlo, Beatriz (1993) *Literatura y sociedad*, Edicial, Buenos Aires.

Botana, Natalio (1994) *El orden conservador, La política argentina entre 1880 y 1916*, Sudamericana, Buenos Aires.

Botana, N. y Gallo, E. (1997) *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Ariel, Buenos Aires.

Bourdieu, Pierre (1993) *Cosas dichas*, Gedisa, Barcelona.

----- (1994), "El campo científico", en *Redes. Revista de estudios sociales de la ciencia*, Nro. 2, volumen 1, Buenos Aires.

----- (1995), *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Anagrama, Barcelona.

Bulcourn, Pablo y D'Alessandro, Martín (2002), "La ciencia política en Argentina", en *Revista de Ciencias Sociales*, nro. 13, Universidad Nacional de Quilmes.

Dotti, J. (1990) *Las vetas del texto, Una lectura filosófica de Alberdi, los positivistas, Juan B. Justo*; Puntosur, Buenos Aires.

Gargarella, Roberto (2000) "En nombre de la Constitución. El legado federalista dos siglos después", en A. Borón (comp.), *La filosofía política moderna. De Hobbes a Kant*, Clacso, EUDEBA, Buenos Aires.

Gorelik, Adrián (1988) *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

Habermas, Jürgen (1984) "Crítica a la filosofía de la historia" (1960), en *Perfiles filosófico-políticos*, Taurus, Madrid.

----- (1986) *Historia y crítica de la opinión pública*, G. Gili, México.

Koselleck, Reinhart (1988) *Critique and Crisis, Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*. The MIT Press, Cambridge.

Neiburg, F. y Plotkin, M. (2004) *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Paidós, Buenos Aires.

Prieto, Adolfo (1988) *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Sudamericana, Buenos Aires.

Terán, Oscar (2000) *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910)*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

DOCUMENTOS

Maupas, Leopoldo, “Trascendencias políticas de la nueva ley electoral”, en *RACP*, Tomo IV, 10 de julio de 1912.

Posada, A., “La constitución argentina y el régimen político”, en *RACP*, año 2, nro. 20, 12/5/12.

Quesada, “La sociología. Carácter científico de su enseñanza”, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Tomo III, nro. 5, 1905.

Quesada, E., “La evolución social argentina”, en *RACP*, año 1, nro. 11, 1911.

Quesada, E., *La argentinidad de la constitución*, Imprenta Nacional de J. Lajouane, Buenos Aires, 1918.

Rivarola, R., *Partidos políticos, unitario y federal*, Buenos Aires, 1904.

Rivarola, R., “Propósito de esta publicación”, en *RACP*, Año I, nro.1, 12 de octubre de 1910.

Rivarola, R., “Clasificación de las ideas políticas”, en *RACP*, año II, nro. 13, 12/10/1911.

Rivarola, R., “Clasificación de las ideas políticas”, en *RACP*, año II, nro. 14, 12/11/1911.

Rivarola, R., “Clasificación de ideas políticas”, en *RACP*, año II, 12/1/1912

Sáenz Peña, R., “Programa de gobierno” (1909), en *La reforma electoral y Temas de política internacional americana. Selección de escritos, discursos y cartas*, Raigal, Buenos Aires, 1952.